**LISTA DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ; FIJADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA, SIENDO LAS 08:00 OCHO HORAS DEL DÍA 09 NUEVE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.**

**CEGAIP-RR-331/2016-2 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE COXCATLAN, SAN LUIS POTOSI POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se requiere al sujeto obligado, para que dentro del término de 03 tres días hábiles; entregue al recurrente y a esta Comisión la resolución de declaración de inexistencia de la información solicitada asimismo remita copia fotostática certificada de las constancias que acrediten la notificación y entrega de información al inconforme. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-139/2018-1 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Y DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL.** Se tiene por recibida copia del auto de 13 trece de julio de 2018 dos mil dieciocho, dictado dentro de los autos que integran el Recurso de Inconformidad registrado bajo el número RIA 0122/18, mismo que fue enviado a esta comisión el 06 seis de agosto de 2018 dos mil dieciocho, mediante correo electrónico en vía de notificación. Visto el contenido del correo electrónico en comento, se tiene por notificado la admisión del Recurso de Inconformidad RIA 0122/18 promovido por el recurrente. Ahora bien, en cumplimiento al auto de 13 trece de julio de 2018 dos mil dieciocho se ordena notificar el mismo al recurrente en los estrados de este cuerpo colegiado. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-279/2018-3 CONTRA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.** Dése vista al recurrente con el oficio y anexos de cuenta, para el efecto de que dentro del término de cinco días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga, en el entendido de que de no hacer manifestación alguna, esta Comisión se pronunciará respecto del cumplimiento o en caso contrario, del incumplimiento con base en las constancias que integran el presente expediente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-368/2018-1 SIGEMI CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES, A TRAVÉS DE SU TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**.Dése vista al recurrente con el oficio y anexos de cuenta, para el efecto de que dentro del término de cinco días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga, en el entendido de que de no hacer manifestación alguna, esta Comisión se pronunciará respecto del cumplimiento o en caso contrario, del incumplimiento con base en las constancias que integran el presente expediente. Notifíquese

**CEGAIP-RR-495/2018-3 PNT NUMERO DE FOLIO RR000024118 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE AQUISMÓN, S.L.P.** Se decreta el cierre de instrucción en este asunto, para efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-498/2018-3 PNT NUMERO DE FOLIO RR000024418 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE AQUISMÓN, S.L.P.** Se decreta el cierre de instrucción en este asunto, para efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-537/2018-3 CONTRA ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS (INTERAPAS**). Se remite el presente asunto al archivo de concentración de este órgano garante como asunto concluido. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-546/2018-3 CONTRA COORDINACION GENERAL DE PROTECCION CIVIL DL ESTADO.** Se decreta el cierre de instrucción en este asunto, para efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-564/2018-3 CONTRA ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS.** Visto el oficio y anexo de cuenta, se les tiene por reconocida la personalidad al Director General, para todos los efectos legales a que haya lugar; de igual forma, por hechas las manifestaciones que hacen valer, mismas que se tomarán en consideración al momento de resolver el presente medio de impugnación; en ese sentido, agréguese a los presentes autos y por el momento se reserva de proveer de su contenido, en virtud de que se encuentra transcurriendo el término para que el particular manifieste lo que a su derecho convenga. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-540/2018-3 CONTRA H. CONGRESO DEL ESTADO.** Se decreta el cierre de instrucción en este asunto, para efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-591/2018-3 PNT NUMERO DE FOLIO PF00009118 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB**. se ADMITE en tiempo y forma el recurso de revisión RR-591/2018-3, el cual contiene el medio de impugnación registrado con folio PF00009118 proporcionado por la Plataforma Nacional de Transparencia, derivado de la solicitud de información con folio 00440918, por medio del cual interpone recurso de revisión, contra la falta de respuesta por parte del H. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, se pone a disposición de las partes el presente expediente por el término de siete días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, durante el cual podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-597/2018-3 CONTRA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.** se ADMITE en tiempo y forma el recurso de revisión RR-597/2018-3, derivado de la solicitud de información con folio 00460418, por medio del cual interpone recurso de revisión, contra la respuesta de nueve de julio de la presente anualidad, emitida por la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, se pone a disposición de las partes el presente expediente por el término de siete días para que manifiesten lo que a su derecho convenga, durante el cual podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho. Notifíquese.

**CEGAIP-DEIOT-082/2018 CONTRA AYUNTAMIENTO DE AHUALULCO SAN LUIS POTOSI.** Se tiene por cumplida parcialmente la resolución de 17 diecisiete de abril de 2018 dos mil dieciocho, dictada en la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia DEIOT-082/2018 del índice de esta Comisión. ASI MISMO NOTIFÍQUESE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE AHUALULCO, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, a efecto de que tengan conocimiento del cumplimiento parcial dado a la resolución emitida en la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia DEIOT-82/2018, así como para que dentro del término de 05 cinco días hábiles, giren las instrucciones necesarias para el debido cumplimiento a la resolución de 17 diecisiete de abril de 2018 dos mil dieciocho, en la inteligencia de que dentro del mismo término deberá remitir a esta Comisión las constancias con las que acredite dicha circunstancia. Notifíquese.

**CEGAIP-DEIOT-1404/2018 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL SAN LUIS POTOSÍ.** Se tiene a la Unidad de Verificaciones del Sistema Estatal de Documentación y Archivo, por presentando el dictamen, que le corresponde difundir al Ayuntamiento de Cedral, San Luis Potosí. Asi mismo se ordena la elaboración del proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese.

**CEGAIP-DEIOT-1409/2018 CONTRA SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.** Se ADMITE la denuncia DEIOT-1409/2018, presentada el 20 veinte de julio de 2018, a través del Sistema de Denuncia en Línea que se ubica en la Plataforma Estatal de Transparencia San Luis, en contra del sujeto Obligado. Asi mismo se requiere al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado, para que rinda el informe pormenorizado acerca de las omisiones que se le imputan en la denuncia de mérito. asi como también se instruye a la Unidad de Verificaciones de esta Comisión de Transparencia, para que dentro del término de tres días hábiles, lleve a cabo la verificación a la información pública que le corresponde difundir al sujeto obligado, y rinda el dictamen que corresponda, en el que deberá precisar si la información publicada por el sujeto obligado en dicho rubro satisface los atributos de veracidad, confiabilidad, oportuna, congruente, integral, actualidad, accesible, comprensible y verificable. Notifíquese.

**CEGAIP-DEIOT-1410/2018 CONTRA CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.** Se previene a la parte denunciante, para que en el plazo de tres días hábiles señale de manera clara y precisa a que formato o formatos, periodos y/o sesión o sesiones pertenecen los enlaces rotos que no permiten el acceso a la información de las listas de asistencia, o que en su caso, dirigen a documentos en blanco, apercibido que de no desahogar la prevención hecha, la denuncia será desechada. Notifíquese.

NOTIFICADOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

LICENCIADO JAVIER PÉREZ LIMON.